



Alcaldía de Medellín
cuenta con vos

RQ-2245

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor **JUAN FERNANDO CADAVID**, identificado con cédula de ciudadanía 70.566.797 el N° de **Requerimiento 2245 de junio 19 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C3-0119 de abril 25 de 2008**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: **Noviembre 6 de 2018 a las 7:30 a.m.**

DESFIJADO: **Noviembre 13 de 2018 a las 5:30 p.m.**


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2245 de junio 19 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C3-0119 de abril 25 2008.
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-14220170001.

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-10	HORA 10:26:55
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



RO 2245

REMITENTE DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6 Direccion: CALLE 44 N 52 165 Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2258900920 890 905 211	DESTINATARIO PARA: JUAN FERNANDO CADAVID Direccion: CL 4 SUR 43A 27 [CP: NP] Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: Nit-CC-Cod:
DICE CONTENER: GES30171657	☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE SE TRASLADO NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]
LARGO: 0 ACNHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN / KILOS: 0.2 Kilos 0 Unidades Valor Declarado: \$0 Porcentaje Seguro: \$0 Otros Valores: \$0 Flete: \$600 Valor Total: \$600	
☐ Destinatario Desconocido ☒ No Hay Quien Reciba ☐ Direccion Incorrecta ☐ Falta informacion ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Rehusado ☐ Otros	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 58532 /Codigo de Impresion: 109543

Guia No.
474797300920



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla6

El casimio NO trabaja en: El casimio

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-10	HORA 10:26:55
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6 Direccion: CALLE 44 N 52 165 Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2258900920 890 905 211	DESTINATARIO PARA: JUAN FERNANDO CADAVID Direccion: CL 4 SUR 43A 27 [CP: NP] Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: Nit-CC-Cod:
DICE CONTENER: GES30171657	☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE SE TRASLADO NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]
LARGO: 0 ACNHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN / KILOS: 0.2 Kilos 0 Unidades Valor Declarado: \$0 Porcentaje Seguro: \$0 Otros Valores: \$0 Flete: \$600 Valor Total: \$600	
☐ Destinatario Desconocido ☐ No Hay Quien Reciba ☐ Direccion Incorrecta ☐ Falta informacion ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Rehusado ☐ Otros	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 58532 /Codigo de Impresion: 109543

Guia No.
474797300920



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla6





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830171657

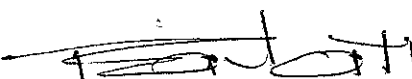
Medellín, 27 junio de 2018

Señor
JUAN FERNANDO CADAVID
 C.C. 70.566.797
 Calle 4 Sur No.43A 27
 Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento por compensación de Obligaciones Urbanísticas. RQ- 2245 junio 19 de 2018.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C3-0119-08 del 25 de abril de 2008.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Líder de Programa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C3-0119-08 del 25 de abril de 2008. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 14220170001.

Elaboró:
 Sandra Botero Ramírez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín****Cuanto con vos**

RQ- 2245 junio 19-de 2018

Señor

JUAN FERNANDO CADAVID

C.C. 70.566.797

Calle 4 Sur No.43A 27

Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas del otorgamiento de la Licencia de Construcción con Resolución No. C3-0119-08 del 25 de abril de 2008.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa qué, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C3-0119-08 del 25 de abril de 2008, expedida por la Curaduría Urbana Tercera de Medellín, para el predio ubicado en la calle 4 Sur No. 43A 27.

En consideración a la declaratoria del uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción No. C3-0119-08 del 25 de abril de 2008, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas –ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende se diligenció el formato GTOU No. 4259-18 del 25 de mayo de 2018, en el que se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuanto con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 1.837.450	9,28 m2	\$ 17.051.536
Construcción de equipamientos	\$ 850.000	0,46 m2	\$ 391.000
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 17.442.536

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L (\$17.442.536)**.

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."



♀ Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín****cuenta con vos**

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C3-0119-08 del 25 de abril de 2008. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico, Edificio Plaza de la Libertad, Piso 8, Torre B. CBML 14220170001.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 155. Código Postal 50015
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

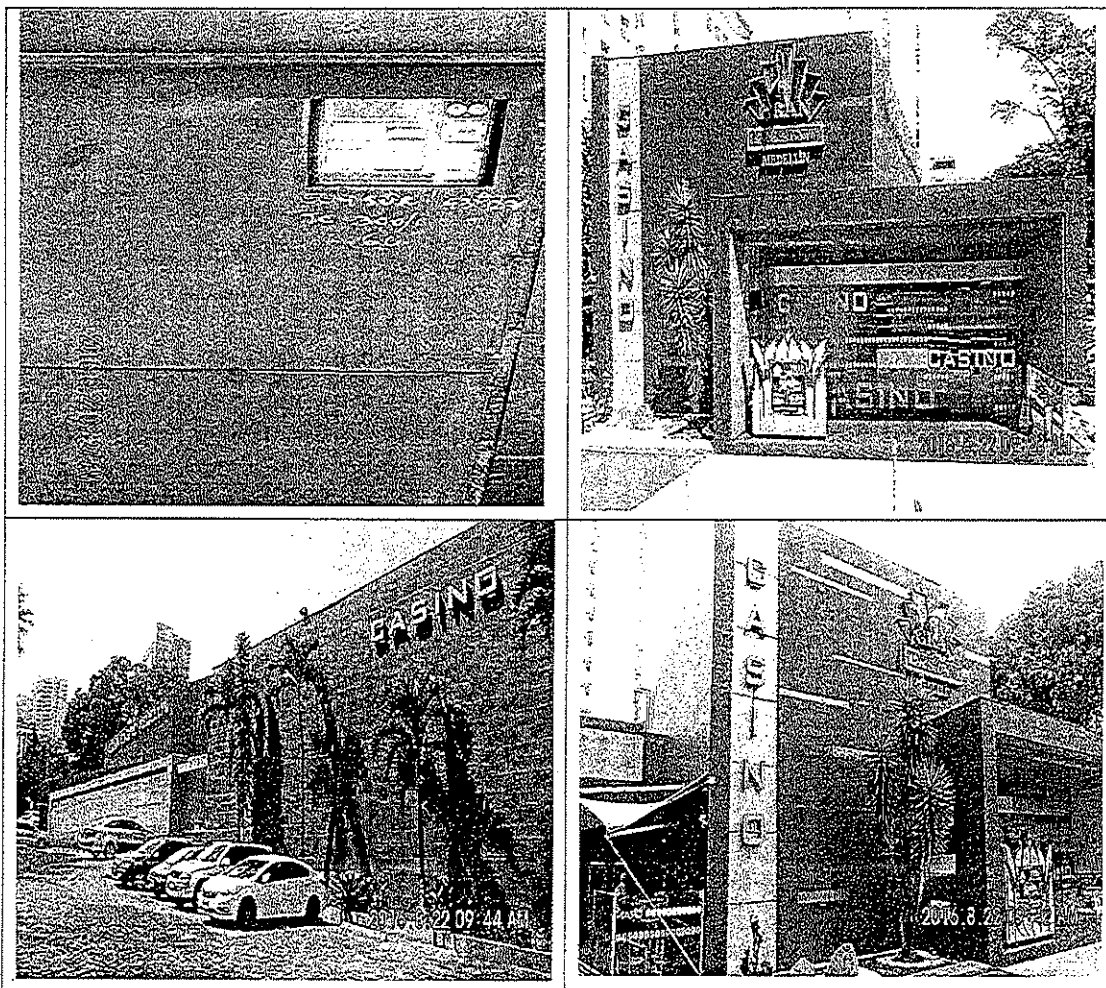
Cód. FO-CONU-005	Formato		Alcalde de Medellín
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS		
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL			
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO			
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.			
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas			
TIPO DE SOLICITUD			
PQRS	☐ SEGUIMIENTO A OBRA	☒ PERMISO DE OCUPACIÓN	☐
DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO	RADIOADO		
DIRECCIÓN	FECHA DE VISITA		22-Ago-2016
CONSTRUCTOR (A)	Juan fernando Cadavid		
RESPONSABLE DE OBRA			
TELÉFONO	CORRE ELEC:		
DATOS DE LA LICENCIA			
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)			
URBANISMO	☐ CONSTRUCCIÓN	☒ PARCELACIÓN	☐ SUBDIVISION
NÚMERO DE RESOLUCIONES			
03-0119-7608			
CUENTA PRÓROGA O REVALIDACIÓN	☐ SI	☐ NO	☐ N/A
FECHA DE VENCIMIENTO			
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	Comercio	TOTAL VIVIENDAS (un)	0
N° DE TORRES	N/A	TOTAL LOCALES (un)	1
ALTURA (Pisos)	1 PISO	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	1
ÁREA BRUTA DEL LOTE (m²)	3.213,12 m²	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)		PARQUEADEROS MOTOS (un)	0
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN			
¿Tiene aviso de identificación?	☒ SI	☐ NO	☐ N/A
¿Presentó la licencia de construcción?	☒ SI	☐ NO	☐ N/A
¿Presentó los planos aprobados?	☒ SI	☐ NO	☐ N/A
¿Presentó los planos aprobados?	☒ SI	☐ NO	☐ N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 5 destinaciones)	☒ SI	☐ NO	☐ N/A
ACTIVIDAD	% AVANCE	OBSERVACIONES	
Excavación fundaciones	100 %		
Estructura	100 %		
Cubierta	100 %		
Mampostería	100 %		
Redes eléctricas, hídricas y gas	100 %		
Acabados (obra blanca)	100 %		
Fachadas	100 %		
Zonas comunes	100 %		
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
Derivas	☒	☐	☐
Retiro a Linderos	☒	☐	☐
Retiro a Eje de Vía	☒	☐	☐
Retiro de Antejardín	☒	☐	☐
Retiro a Quebrada	☒	☐	☐
Otros Retiros	☒	☐	☐
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
Red contra incendio	☒	☐	☐
Cerramiento	☒	☐	☐
Tanques de agua	☒	☐	☐
Instalación contadores	☒	☐	☐
Shut de basura	☒	☐	☐
Cuarto de basura	☒	☐	☐
Lava escobas	☒	☐	☐
Ascensor	☒	☐	☐
Pátios y Vacíos (sido mínimo, área mínima)	☒	☐	☐
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)	☒	☐	☐
Registros	☒	☐	☐

[illegible]



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CALLE 4SUR N°43-27



Centro Administrativo Municipal (CAM)

Calle 44 No. 52 - 185 Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Canmutor 385 5555 www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

